



Ref. Expte: 2025/408640/001-700/00001

Dña. CARMEN VALENZUELA GONZÁLEZ, en calidad de SECRETARIA-INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORBAS (ALMERÍA).

Con base a la documentación obrante en las dependencias a mi cargo

CERTIFICA

Que en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el 19 de marzo de 2025, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente como sigue:

"3. Aprobación, si procede, del expediente de contratación y del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento para la concesión administrativa para la utilización del bien de dominio público Punto de Artesanía del municipio de Sorbas.

A la vista de que este ayuntamiento es propietario del siguiente bien de dominio público:

Referencia catastral	7864401WG7076S0001UU
Localización	C/ San Francisco n.º 19 (antiguo Centro de la tercera edad)
Naturaleza jurídica del bien	Bien de servicio público
Superficie útil:	158,96 m ²
Descripción del bien:	Punto de artesanía

Considerando que a la fecha está vigente título de utilización del mismo, mediante concesión administrativa, y que su finalización está prevista para el próximo 20 de abril de 2025.

Considerando que es conveniente para este municipio dar continuidad al actual punto de interés de artesanía del municipio de Sorbas, justificando la necesidad de este contrato en que este espacio viene ofreciendo multitud de actividades a los habitantes del pueblo y sus visitantes, relacionadas con el trabajo artesanal propio de la cultura local, tales como visitas al centro, realización de talleres, formación y actividades para todos los públicos, de manera que genera un impacto positivo en preservar el patrimonio cultural de la zona, y se amplía la oferta turística con la que cuenta el municipio.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en virtud de la delegación de competencias realizada por el Alcalde a favor de la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía núm. 535/2023, de 29 de junio de 2023 (BOP núm. 140 de 24 de julio de 2023), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para el otorgamiento de la concesión administrativa para la utilización del bien de dominio público Punto de Artesanía del municipio De Sorbas, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato y que constan en el expediente administrativo 2025/408640/001-700/00001.



TERCERO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- **Presidente:** Juan Francisco González Carmona (Alcalde-Presidente) (suplente: Primer Teniente de Alcalde)

- **Vocales:** - Titular de Secretaría – Intervención (suplente: funcionario que legalmente le sustituya)
- D. Antonio Cristóbal Capel Ramos (suplente: Pedro Martínez Munuera)
- Dña. Marina Martín Criado (suplente: Isabel María Contreras García)

- **Secretaria:** Maria Antonia Moreno Rodríguez (suplente: Lucía Inmaculada García Rodríguez)

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente.

En Sorbas, a fecha de firma electrónica.

Vº Bueno Alcaldía

La Secretaria – Interventora

Fdo.- Juan Francisco González Carmona

Carmen Valenzuela González